ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Suaza Huila, 15 de abril de 2019

El suscrito GILBERTH SENDOYA SANCHEZ certifica el cumplimiento de los bienes objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

N°	CÓDIGOS UNSPCS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72152600	**Servicios de estructuras de techos: instalación de techos;** MANTENIMIENTO TEJA FIBROCEMENTO - Tipo Eternit o equivalente. (Incluye desmonte, cargue y retiro de tejas, caballetes, revisión, ajuste, limpieza manual).	m2	1
2	72152600	**Servicios de estructuras de techos: instalación de techos;** DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA SECCIÓN VARIABLE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	m2	1
3	72152600	**Servicios de estructuras de techos: instalación de techos;** MANTENIMIENTO ALERO EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y ESTRUCTURA EN TUBULARES METÁLICOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1
4	72152600	**Servicios de estructuras de techos: instalación de techos;** MANTENIMIENTO CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL X MTS 2 (DESMONTE MATERIALES EN MAL ESTADO)	m2	1
5	72152600	**Servicios de estructuras de techos: instalación de techos;** MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	m2	1

6	72152600	**Servicios de estructuras de techos: instalación de techos;** MANTENIMIENTO; CIELO RASO FIBROCEMENTO 8mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfilería Cal. 20-24)	m2	1
7	72152300	**Servicios de carpintería;** DESMONTE DE MARCO PUERTAS METÁLICA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	unidad	1
8	72152300	**Servicios de carpintería;** DESMONTE DE PUERTAS - VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	unidad	1
9	72152300	**Servicios de carpintería;** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - METÁLICA (PUERTAS - VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción mecánica de pintura anticorrosiva, oxido, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, y reinstalación)	unidad	1
10	72151100	**Servicios de limpieza y adecuación del terreno: Los servicios de trabajos de limpieza, incluida la limpieza de maleza;** MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación)	unidad	1
11	72151100	**Servicios de construcción de drenajes: Los servicios de colocación de materiales, construcción y reforma de los desagües;** DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	ml	1
12	72151100	**Servicios de fontanería y plomería;** DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	ml	1
13	72151100	**Servicios de fontanería y plomería: Los servicios de trabajos de plomería**; MANTENIMIENTO DE ORINALES Color Blanco Tipo Corona Ref. 00401100-1 o equivalente. Incluye desmonte limpieza)	unidad	1
14	72151100	**Servicios de fontanería y plomería: Los servicios de trabajos de plomería;** MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERÍA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación	unidad	1
15	72151100	**Servicios de fontanería y plomería: Los servicios de trabajos de plomería;** SERVICIO DE DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH DUCHA.	unidad	1

16	72151100	**Servicios de fontanería y plomería : Los servicios de trabajos de plomería;** SERVICIO DE DESMONTE TUBERÍA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	ml	1
17	72151100	**Servicios de fontanería y plomería : Los servicios de trabajos de plomería;** SERVICIO DE DESMONTE Y REINSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS	unidad	1
18	72151100	**Servicios de fontanería y plomería: Servicio de instalación de aparatos sanitarios fijos** SERVICIO DE DESMONTE Y REINSTALACIÓN SANITARIO (incluye reajuste de la grifería, cargue y retiro de material desmontado).	unidad	1
19	72151100	**Servicios de fontanería y plomería:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco (incluye limpieza de cemento blanco sanitario,)	unidad	1
20	72152400	**Servicios de erección de estructuras de acero: Los servicios correspondientes a los trabajos de soldadura;** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS)	ml	1
21	72152400	**Servicios de erección de estructuras de acero: Los servicios correspondientes a los trabajos de soldadura**; SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLUMNETAS EN PERFILERÍA METÁLICA	ml	1
22	72151900	**Servicios de cimentación: servicios de trabajo con concreto;** MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 30CM; alto: 30; espesor: 10CM; incluye remoción de concreto deteriorado.	ml	1
23	72151900	**Servicios de cimentación: servicios de trabajo con concreto;** MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO. Incluye remoción de concreto deteriorado y media caña en mortero.	ml	1
24	72151900	**Servicios de construcción de pasamanos y barandillas; INSTALACION Y DESMONTE DE CERCAS, REJAS Y RECINTOS SIMILARES. LOS CUALES PUEDEN SER DE DIFERENTES MATERIALES; DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)**	ml	1

EL OFERENTE



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA
M.P 70202293653 TLM

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Suaza Huila, 15 de abril de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE"
Ciudad

*Referencia: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 024-BAS27-2019, CONVOCADA POR EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BAS27-**ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27,** CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE.*

Yo GILBERTH SENDOYA SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el

convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. *024-BAS27-2019* , convocado por el MDN Ejército Nacional (**BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)** (Unidad Ejecutora) , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (***ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27,*** *CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE*), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL BAS27 (**BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27),**), en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – xxx (unidad ejecutora) el (los) siguiente(s):

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:
a). Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga

insubordinadamente al oferente que represento.

c). Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d). Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e). Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f). Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" (BAS27)** (unidad ejecutora) en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g). Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" (BAS27)** (unidad ejecutora), en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h). Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y

cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i). En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j). Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional - **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" (BAS27)** (unidad ejecutora), ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k). Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia

financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
l). Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" (BAS27)** (unidad ejecutora) se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
m). En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía No. **024-BAS27-**/ 2019, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del

recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n). Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1.- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

2.- Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – 024-BAS27BAS27BAS27 BAS27- (unidad ejecutora) cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

3.- Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.

4.- Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): calle 3b No 2-17 suaza Huila y correo electrónico gss1239@hotmail.com

5.- Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (cuenta de ahorros entidad bancaria Bancolombia sucursal garzón Huila y No 45435888104).

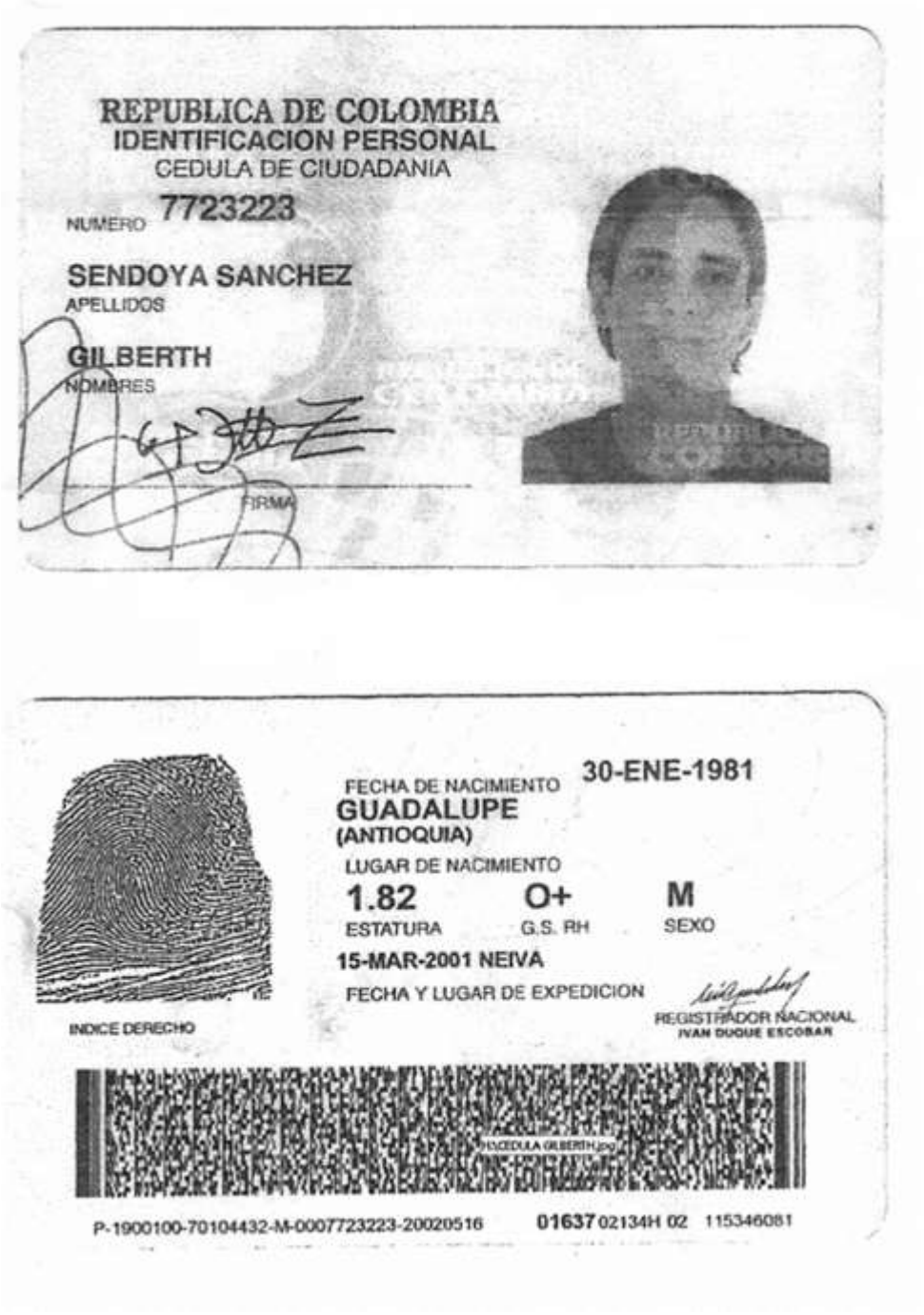
6.- Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,



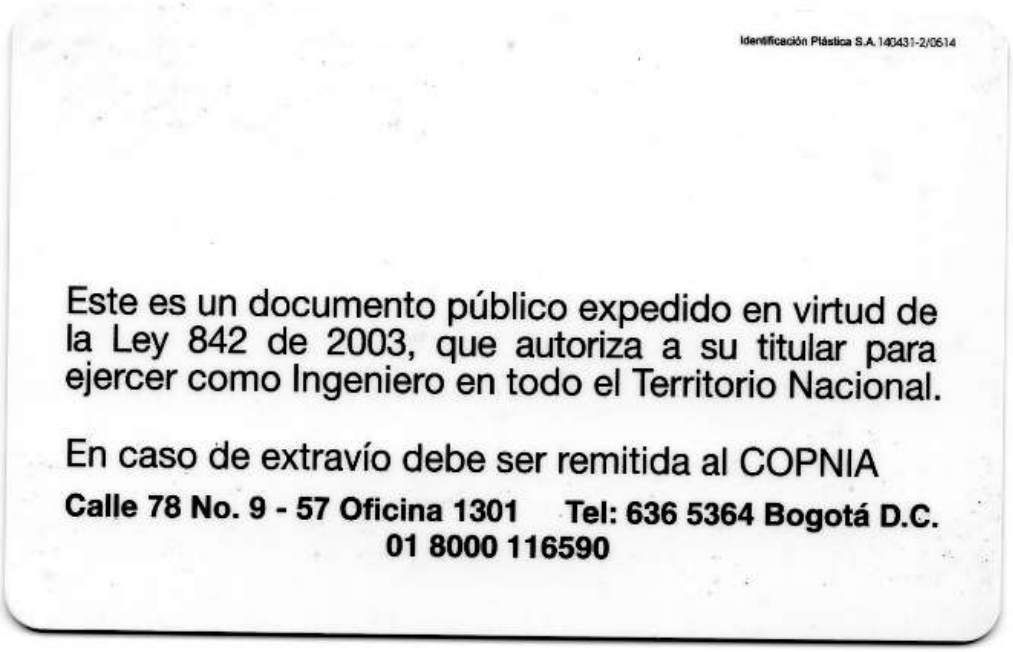
GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA
M.P 70202293653 TLM

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.



Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
70202-293653 TLM
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 29/12/2014
GILBERTH
SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7723223
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


Identificación Plástica S.A. 140431-2/0614
Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 7723223

APELLIDOS Y NOMBRES
SENDOYA SANCHEZ

GILBERTH

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2011	31 - DIC 2021	31 - DIC 2031

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 12 FEB 2011

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

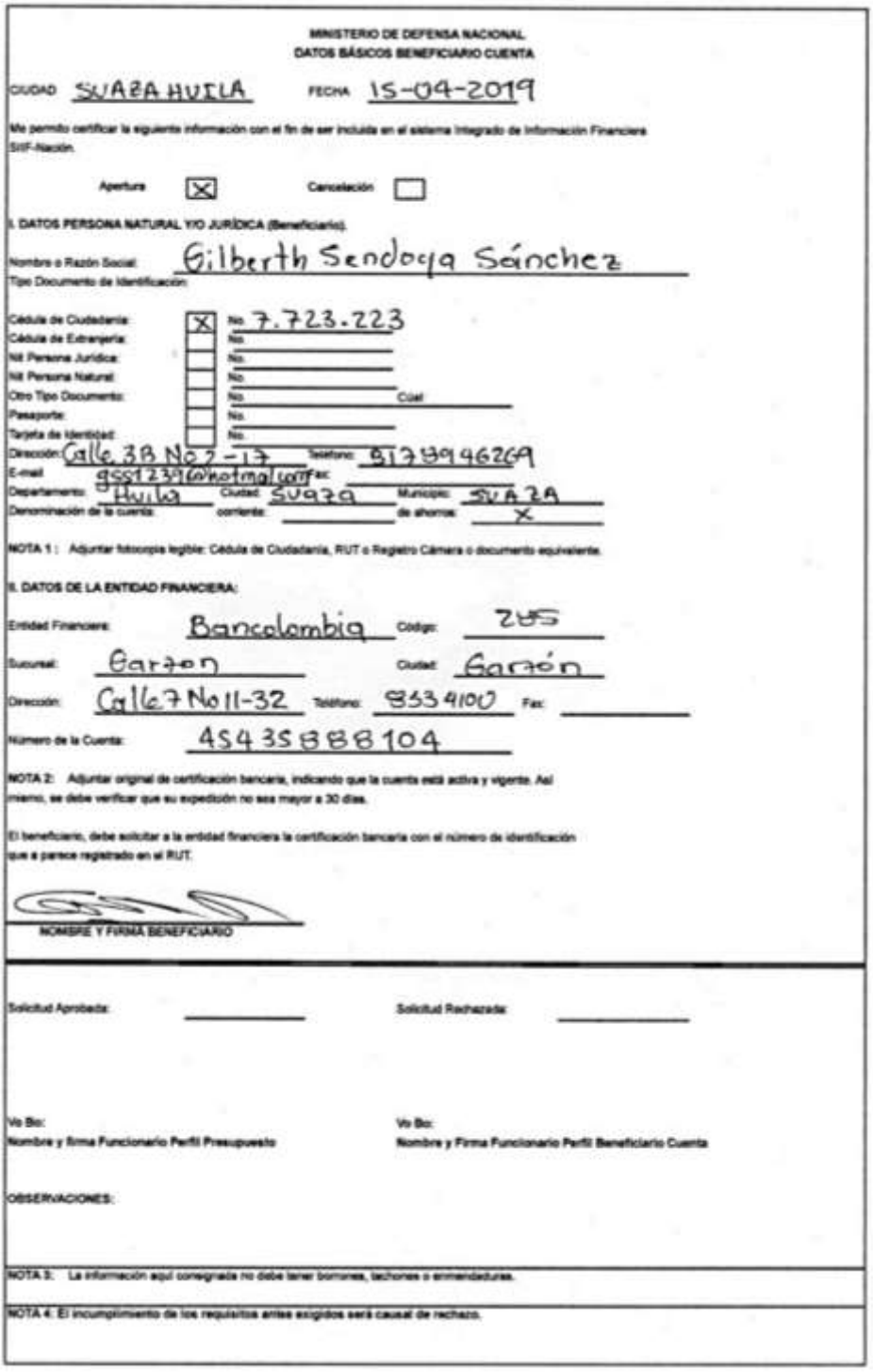
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2863771
EJ CRY 922

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD SUAZA HUILA FECHA 15-04-2019

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura [X] Cancelación []

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: Gilberth Sendoya Sánchez
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía:	[X]	No. 7.723.223	
Cédula de Extranjería:	[]	No.	
Nit Persona Jurídica:	[]	No.	
Nit Persona Natural:	[]	No.	
Otro Tipo Documento:	[]	No.	Cual
Pasaporte:	[]	No.	
Tarjeta de Identidad:	[]	No.	

Dirección: Calle 3B No 2-17 Teléfono: 3173946269
E-mail: gss1239@hotmail.com Fax:
Departamento: Huila Ciudad: Suaza Municipio: Suaza
Denominación de la cuenta: corriente: de ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Bancolombia Código: 285
Sucursal: Garzon Ciudad: Garzón
Dirección: Cll 67 No 11-32 Teléfono: 8534100 Fax:
Número de la Cuenta: 45435888104

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: Solicitud Rechazada:

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: GILBERTH SENDOYA SANCHEZ domiciliado en (SUAZA HUILA), identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 7.723.223 de Neiva Huila, quien obra en calidad de PERSONA NATURAL que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- BAS27 adelanta un proceso de 024-BAS27BAS27BAS27 BAS27- para la ADQUISICIÓN de ***ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27,*** *CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE*

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA 024-BAS27-2019 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a

ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA 024-BAS27-2019 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – BAS27**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (GILBERTH SENDOYA SANCHEZ)	MONTO ($) ($80.000)	CONCEPTO (POR ELABORACIÓN DE PROPUESTA).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (GILBERTH SENDOYA SANCHEZ)	MONTO ($) (150.000)	CONCEPTO (TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
	MONTO ($) (2.800.000)	CONCEPTO (TOTAL PAGO DE SALARIOS BRUTOS)
	MONTO ($) (750.000)	CONCEPTO (TOTAL PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (SUAZA HUILA) a los (QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2019

EL OFERENTE:



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA
M.P 70202293653 TLM

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO Nº 4
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

OFERENTE: GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: ANDREA NATALY GUARÍN TRUJILLO

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCIÓN
COP 439 DE 2017	**2018**	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COMEDOR UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA) DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"	**$10.675.054**		**MUNICIPIO DE LA CALERA**	**CARRERA 3 6-10 LA CALERA CUNDINAMARCA**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA
M.P 70202293653 TLM



La Calera
INCLUYENTE

República de Colombia / Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de La Calera

FOR-RGF-UC-039
FORMATO CERTIFICACION LABORAL

LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALERA

CERTIFICA QUE:

Revisando los archivos de la Unidad de Contratación, se encuentra que el señor **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **7.723.223 de Neiva,** ejecutó el contrato de Obra Pública con las siguientes especificaciones:

Contrato No.:	C.O.P. – 439 / 2017
Objeto:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COMEDOR UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LAL UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA) DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA**
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA CALERA
Contratista:	**GILBERTH SENDOYA SANCHEZ**
Valor Total del contrato:	**DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($10.675.054)**
Fecha de Iniciación:	08 de Noviembre de 2017
Fecha de Terminación:	30 de Enero de 2018
Duración del Contrato:	**Ochenta y cuatro (84) días.**

El contrato fue liquidado y recibido a satisfacción.

Se expide en el Municipio de La Calera a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

ANDREA NATALY GUARIN TRUJILLO
Asesora Unidad de Contratación

Elaboró Martha Y. Garzón M.
Unidad de Contratación

Dirección: Carrera 3 No 6 - 10 - Parque principal - Teléfono: 8600466 - 8600467
Email: alcaldia@lacalera-cundinamarca.gov.co - www.lacalera-cundinamarca.gov.co

Formato: FOR-UC-039 - 2013	Fecha de aprobación: Abril de 2013
Elaboró: Unidad de Contratación	Aprobó: Sistema Gestión De Calidad.

FORMULARIO 6
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

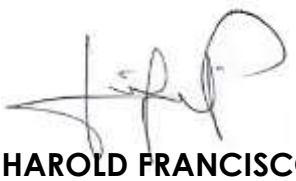
Yo, GILBERTH SENDOYA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.223 DE NEIVA HUILA, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los QUINCE (15) días del mes de ABRIL del 2019.



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA
M.P 70202293653 TLM



HAROLD FRANCISCO CORTEZ PLAZAS
C.C. 7.718.241 DE SUAZA HUILA
T.P 226091-T

NOTA: LOS ANTERIORES FORMATOS SON UNA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RESULTANTES Y QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7723223
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SUAZA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 3B 2-17	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7716192600	TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		3			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		433419758

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 132.800
SUBTOTAL:			1	**$ 132.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 103.900
SUBTOTAL:			1	**$ 103.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 20.300
SUBTOTAL:			1	**$ 20.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 257.000**

2019/04/07 1:16 PM USUARIO: SOI - CC7723223 PÁGINA 1 DE 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de abril de 2019, a las 18:29:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7723223
Código de Verificación	77232231904031829 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125079161

WEB
18:30:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILBERTH SENDOYA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7723223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

Yo, GILBERTH SENDOYA SANCHEZ, Identificado con el documento de identidad No. 7.723.223 expedido en NEIVA HUILA obrando en mi nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado de cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado con respecto al decreto 663 de 1993, ley 190 de 1995" estatuto anticorrupción "y demás normas legales concordantes:

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc. (no colocar genéricos como por ejemplo comerciante) COMO ACTIVIDAD DE INGENIERO CIVIL Y CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
2. Si posee ingresos adicionales especifique: ARRENDAMIENTO DE CASA
3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal Colombia o en cualquier norma que la modifique o adicione.
4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiana o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuare transacciones destinadas a tale actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los 15 días del mes de abril de 2019 en la ciudad de suaza huila.



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo GILBERTH SENDOYA SANCHEZ actuando en calidad de persona natural oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo I. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS Políticas, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA

Certificado Bancario

Martes, 12 de Marzo de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GILBERTH SENDOYA SANCHEZ identificado(a) con CC 7723223, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45435888104	2015/01/06	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Yo GILBERTH SENDOYA SANCHEZ actuando en calidad de persona natural oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que garantizo la sostenibilidad de precios en la vigencia del contrato suscrito por el oferente para el proceso de mínima cuantía 024-BAS27 -2019, cuyo objeto es *ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27*



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA

GARANTÍA TÉCNICA

Yo GILBERTH SENDOYA SANCHEZ actuando en calidad de persona natural oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que DOY GARANTÍA TÉCNICA CON LOS SIGUIENTE ITEM:

1.-Que doy amparo a la calidad de los bienes y/o servicios.
2.-Que doy amparo cada uno de los requerimientos técnicos.
3.-Que todos los elementos son nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
4.-Que la vigencia es por un término no inferior a 12 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén.

para el proceso de mínima cuantía 024-BAS27 -2019, cuyo objeto es *ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27*

GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA

TERMINO DE REPUESTO DE GARANTÍA TÉCNICA

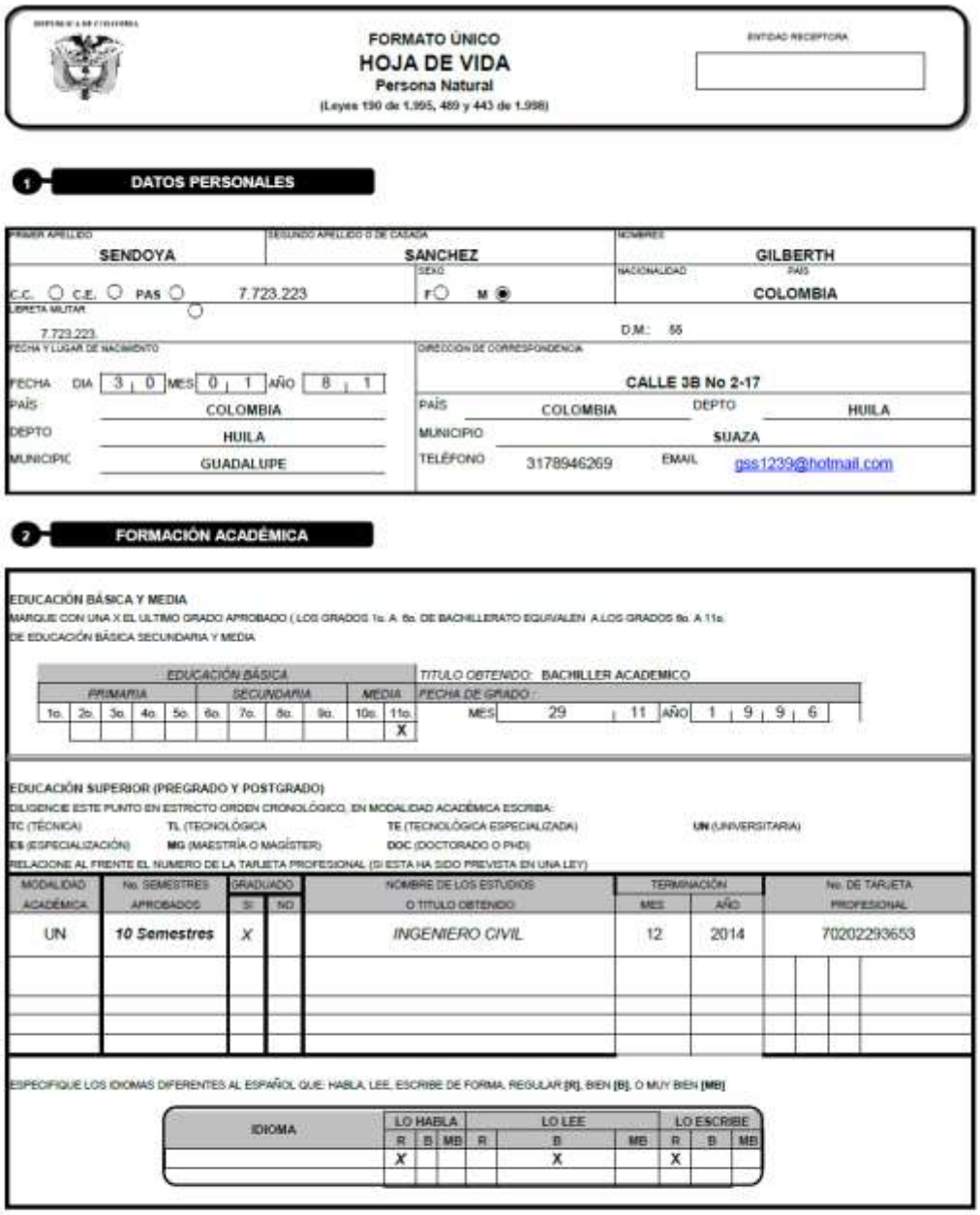
Yo GILBERTH SENDOYA SANCHEZ actuando en calidad de persona natural oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que DOY TERMINO DE REPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA para INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 024-BAS27-2019 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27, CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ÁLZATE, dentro de la vigencia fiscal 2019, CON LOS SIGUIENTE ÍTEM:

1. Se hará el cambio del elemento y/o el servicio a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación.
2. el cambio se hará y que no debe ser superior a UN (01) día hábil, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del BAS27.
3. todos los cargos y costos estarán a cargo del contratista en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
4. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes.



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
SENDOYA	SANCHEZ	GILBERTH

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 7.723.223 — SEXO: F ○ M ◉ — NACIONALIDAD: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: 7.723.223 — D.M.: 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA DIA 30 MES 01 AÑO 81 — PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: HUILA — MUNICIPIO: GUADALUPE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 3B No 2-17 — PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: HUILA — MUNICIPIO: SUAZA — TELÉFONO: 3178946269 — EMAIL: gss1239@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 9o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
										X

TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO — FECHA DE GRADO: MES 29 11 AÑO 1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10 Semestres	X		INGENIERO CIVIL	12	2014	70202293653

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
	X				X		X		

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE ELIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	ELIAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 30 MES 8 AÑO 2.016	DIA 28 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INVITACION PUBLICA 040 DE 2016		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HIDRALIFE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	SUAZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATO DE OBRA		

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	ELIAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 30 MES 11 AÑO 2.016	DIA 28 MES 12 AÑO 2.016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INVITACION PUBLICA 052 DE 2016		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	6

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2018VEN00268103

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SENDOYA SANCHEZ GILBERTH identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 7723223, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 70202-293653 TLM desde el (los) veintinueve (29) día(s) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes (diciembre) del año dos mil dieciocho (2018).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/InvesteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129105584675837609892332211916606538850
Emisor del certificado: AC TESTIME CERTICAMARA S.A., fecha de emisión de la firma: 19/12/2018 17:29:47.
Código Seguro de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/InvesteCSV): m0gpcUsp16zrsmby1 http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).

CARTA DE COMPROMISO E ACEPTACIÓN DE INCLUSIÓN EN LA PROPUESTA

El suscrito GILBERTH SENDOYA SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 7.723.223 de NEIVA Huila, en mi calidad de INGENIERO CIVIL, me permito manifestar lo siguiente:

- Que de salir favorecido en la adjudicación del contrato el proponente, GILBERTH SENDOYA SANCHEZ, prestare mi desempeño, como DIRECTOR DE OBRA y me comprometo a permanecer en la obra, con dedicación del 30%.



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:02:11 horas del 16/04/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7723223**
Apellidos y Nombres: **SENDOYA SANCHEZ GILBERTH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BOBADILLA	VICTORIA	GERARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 83.165.005

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 83.165.005 D.M 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 12 MES 08 AÑO 1967

DEPTO HUILA

MUNICIPIO TARQUI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 7ª No.2-03 B/ Hato Nuevo

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO TARQUI

TELÉFONO 310759 53 05 EMAIL [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o X	6o	7o	8o	9o X	10	11 X	MES 12 AÑO 1989

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		TECNICO EN CONSTRUCCIONES LIVIANAS	08	2011	
TC	5	X		TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN	04	2004	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INDEPENDIENTE			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
HUILA	TARQUI			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 1987		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	INDEPENDIENTE		CARRERA 7ª No.2-03	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACIÓN DEL HUILA		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
HUILA	TARQUI			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 11 AÑO 2005		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	CONTRATO No.268 de 2005		TARQUI	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACIÓN DEL HUILA		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
HUILA	TARQUI			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 11 AÑO 2005		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
TECNICO EN CONSTRUCCIÓN	CONTRATO No.292 de 2005		TARQUI	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	25	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL. PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Gilberth Sendoya S.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

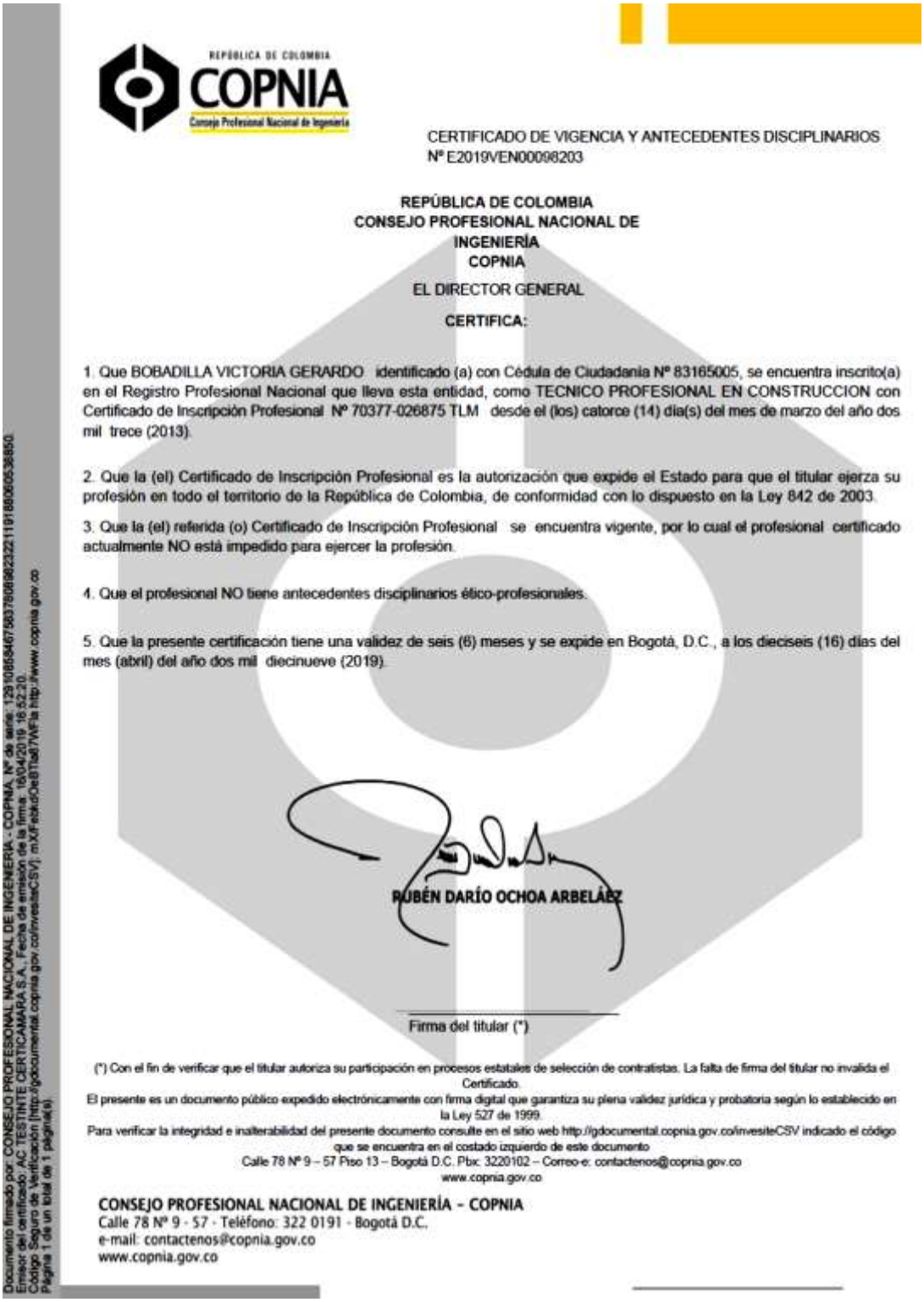




Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269



Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00098203

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BOBADILLA VICTORIA GERARDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 83165005, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION con Certificado de Inscripción Profesional Nº 70377-026875 TLM desde el (los) catorce (14) día(s) del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

2. Que la (el) Certificado de Inscripción Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Certificado de Inscripción Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes (abril) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/investeCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA, Nº de serie: 129108554675837608982322119188060538850
Emisor del certificado: AC TESTINT CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 16/04/2019 16:52:20
Código Seguro de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/investeCSV]: mAXFeskdOe8Tb87WFa http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de abril de 2019, a las 16:54:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	83165005
Código de Verificación	831650051904161654 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:00:49 horas del 16/04/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **83165005**
Apellidos y Nombres: **BOBADILLA VICTORIA GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125744061

WEB
17:18:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO BOBADILLA VICTORIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83165005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ARQUITECTO
LEÓNIDAS CEDIEL BENAVIDES

EL SUSCRITO ARQUITECTO EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

CERTIFICA

Que el señor GERARDO **BOBADILLA VICTORIA con cedula de ciudadanía No 83.165.005 expedida en TARQUI HUILA y matricula profesional M.P 70377026875 TLM** presto sus servicios como maestro de obra en el desarrollo del contrato No. CT 130, cuyo objeto es "REPARACIONES LOCATIVAS DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA". Suscrito con la ese HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO NIT 891.180.147-8.

Dada en Garzón Huila el día 4 de julio de 2017 a solicitud del interesado

ARQ. LEONIDAS CEDIEL BENAVIDES
C.C. 12.195.237 DE GARZON HUILA
M.P A16012012-12195237

Carrera 1B No.6-81 Santa Lucia Garzón Huila, móvil 3118778535
Correo electrónico: leoni09_73hotmail.com;

ARQUITECTO
LEÓNIDAS CEDIEL BENAVIDES

EL SUSCRITO ARQUITECTO EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

CERTIFICA

Que el señor GERARDO **BOBADILLA VICTORIA con cedula de ciudadanía No 83.165.005 expedida en TARQUI HUILA y matricula profesional M.P 70377026875 TLM** presto sus servicios como maestro de obra en el desarrollo del contrato No. OPS 045, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REPARACIÓN E INSTALACION DE PISO EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA". Suscrito con la ese HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO NIT 891.180.147-8.

Dada en Garzón Huila el día 4 de julio de 2017 a solicitud del interesado

ARQ. LEONIDAS CEDIEL BENAVIDES
C.C. 12.195.237 DE GARZON HUILA
M.P A16012012-12195237

Carrera 1B No.6-81 Santa Lucia Garzón Huila, móvil 3118778535
Correo electrónico: leoni09_73hotmail.com;

Calle 3b No 2-17 Suaza Huila
Correo electrónico: gss1239@hotmail.com
Teléfonos: 3132966081-3178946269

CARTA DE COMPROMISO E ACEPTACIÓN DE INCLUSIÓN EN LA PROPUESTA

El suscrito GERARDO BOBADILLA VICTORIA identificado con la cedula de ciudadanía número 83.165.005 de TARQUI Huila, en mi calidad de MAESTRO DE OBRA, me permito manifestar lo siguiente:

- Que de salir favorecido en la adjudicación del contrato el proponente, GILBERTH SENDOYA SANCHEZ, prestare mi desempeño, como MAESTRO DE OBRA y me comprometo a permanecer en la obra, con dedicación del 100%.

GERARDO BOBADILLA VICTORIA
C.C. 83.165.005 DE TARQUI HUILA

FORMULARIO 7
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Selección mínima cuantía No. 024-BAS27 -2019 para la adquisición de ***ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27,*** *CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ÁLZATE*., con destino al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE"** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE"** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE".

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

9. Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas.

10. Las empresas participantes y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo

y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" y la seriedad de los mismos.

c. Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

d. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

e. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

11. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE" del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

12. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

13. Adicionalmente, todos los jefes del MDN-EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de 14. las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

15. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a

futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección de mínima cuantía.

16. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad, En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

17. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

18. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE"**
firman el presente documento en suaza Huila, a los 15 días del mes de abril de2019.



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA
M.P 70202293653 TLM

FORMULARIO 8
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: que el **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE"** adelanto el proceso de selección mínima cuantía N° 024-**BAS27** -**2019**, cuyo objeto es ***ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27,*** *CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ÁLZATE*.
SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización del proceso, sobre esquemas fortalecidos hacia la trasparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA: Que,** por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la** suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de

la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.) No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de suaza a los 15 días del mes de abril de 2019.

EL CONTRATISTA



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA
M.P 70202293653 TLM

FORMULARIO No. 9
FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN Para (1) (Material detallado en el Precio de condiciones tecnica1 objeto del presente contrato.

El contratista proporcionará a (2) TENIENTE CORONEL CESAR AUGUSTO SANDOVAL RUBIANO una lista de artículos necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, y en el plazo de (3) – QUINCE DÍAS para la entrega dela información), a partir de la fecha de formalización del contrato. Esta lista incluirá: la identidad del fabricante verdadero y el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato: cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la organización logística usuaria, se incluirán los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.
El contratista proporcionará, al (2) TENIENTE CORONEL CESAR AUGUSTO SANDOVAL RUBIANO en el plazo de (3) QUINCE DÍAS la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente, las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto (1) Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel Tier 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC),

relacionados con los artículos objeto del contrato. El contratista proporcionará a (2) TENIENTE CORONEL CESAR AUGUSTO SANDOVAL RUBIANO la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por TENIENTE CORONEL CESAR AUGUSTO SANDOVAL RUBIANO (2) el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

NOTAS: (1) Hágase referencia al material detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas, para el que procede la identificación y/o catalogación.
(2) Especificar el Agente de Contratación destinatario de la información y responsable de su aceptación y tratamiento posterior.
(3) Señalar el plazo para la entrega de la información.



GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
C.C. 7.723.223 DE NEIVA HUILA
M.P 70202293653 TLM